

DECRETO N° 01/989

-
ARTICULO 1°).- Autorízase a los Sucesores de Erasmo Calixto Nocedo a fraccionar el Huerto N° 174, Padrón 3712 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en dos fracciones: Fracción 1) 2000 mc 19dc.- Fracción 2) 2 Hás. 2290 mc. 81dc, según plano presentado por el Ing. Agr. Domingo S. Yacovazzo.-

ARTICULO 2°) Pase a la intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 26 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

-